

# ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO DE LA OCDE PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN 2017

Análisis de la modificación de los artículos y sus comentarios y efectos en la política española de negociación de convenios

**Ponentes:**

**Sr. D. Manuel Ángel Bouzas Fernández**  
Director

**PwC TAX & LEGAL SERVICES**

**Sr. D. Néstor Carmona Fernández**

Jefe Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI)  
**AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**Sr. D. Jorge A. Ferreras Gutiérrez**

Subdirector General Adjunto de Fiscalidad Internacional  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**Sr. D. Javier González Carcedo**  
Socio

**PwC TAX & LEGAL SERVICES**

**Sra. Dña. Silvia López Ribas**

Inspectora de Hacienda del Estado  
Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI)  
**AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**Sra. Dña. María José Garde Garde**

Inspectora de Hacienda del Estado  
Subdirectora General de Fiscalidad Internacional  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**INSCRÍBASE ANTES DEL 14 DE JULIO**

**300 €** de descuento sobre la cuota de inscripción

## RAZONES PARA ASISTIR

Tras la última actualización del Modelo de Convenio de la OCDE que tuvo lugar en 2014, el ámbito de la fiscalidad internacional se ha visto replanteado por el proyecto BEPS en el que se trataba de dar soluciones de una manera holística a la erosión de bases imponibles y el traslado de beneficios entre las distintas jurisdicciones que se planteaba como el principal reto de la fiscalidad internacional.

Una vez incorporadas todas las modificaciones derivadas del Plan BEPS, así como otras no relacionadas con dicho Plan que estaban pendientes de revisión, se va a publicar en 2017 la actualización del Modelo de Convenio de la OCDE para evitar la doble imposición.

La modificación del Modelo de Convenio es relevante dado que contiene medidas procedentes de los informes finales de las acciones 2, 6 y 7 del Plan BEPS OCDE/G-20, dirigidas a evitar situaciones de erosión de bases imponibles, y de la acción 14 del mismo Plan, dirigida a mejorar la resolución de los procedimientos amistosos y establecer un nuevo estándar internacional en materia de arbitraje para resolver los casos de doble imposición internacional.

En esta jornada se analizarán, entre otras, modificaciones en el articulado y comentarios del Modelo de Convenio que abordan cuestiones tan relevantes como la regla dirimente en la resolución de conflictos de doble residencia; la definición de fondos de pensiones reconocidos; el tratamiento de los instrumentos de inversión colectiva (CIVs); las cláusulas de limitación de beneficios y de propósito principal; la definición de establecimiento permanente, y los procedimientos amistosos y arbitrales.

Será también especialmente relevante conocer la posición de la Administración española con estos cambios y sus implicaciones en las futuras negociaciones de Convenios de doble imposición así como su incorporación a través del Convenio Multilateral que podría modificar todos los Convenios de España que están en vigor.

**En resumen, la asistencia a esta jornada le permitirá conocer cómo podrían afectar a la fiscalidad de su empresa las nuevas medidas incorporadas al Modelo de Convenio de la OCDE en esta actualización de 2017.**

# PROGRAMA

- 09:00 Inscripción y entrega de la documentación.  
Moderador de la jornada:  
**Sr. D. Manuel Ángel Bouzas Fernández**  
Director  
**PwC TAX & LEGAL SERVICES**
- 09:15 **Establecimientos permanentes. Modificaciones para evitar artificialmente la figura del Establecimiento Permanente.**
- Acuerdo de comisión y estrategias similares.
  - Exenciones de actividades preparatorias o auxiliares.
  - Fragmentación de contratos.
  - Definición de persona estrechamente vinculada a una empresa.
- Sr. D. Néstor Carmona Fernández**  
Jefe Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI)  
**AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**
- 10:45 Café.
- 11:15 **Artículo 29: limitación de beneficios. Nuevo artículo y comentarios para evitar el abuso de convenio.**
- Cláusula de propósito principal.
  - Cláusula de limitación de beneficios (LOB).
  - Cláusula de limitación de beneficios (LOB): simplificada y detallada.
- Sr. D. Jorge A. Ferreras Gutiérrez**  
Subdirector General Adjunto de Fiscalidad Internacional  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**
- 12:30 **Artículos 1, 3, 4, 6, 8, 10,13 y 23 B. Otras modificaciones para evitar el abuso de convenio.**
- Entidades transparentes y entidades con doble residencia (híbridos).
  - Lavado de dividendos.
  - Entidades inmobiliarias.
  - Triangulación a través de sucursales.
  - Instrumentos de inversión colectiva.
  - Fondos de pensiones reconocidos.
  - Regímenes fiscales preferenciales.
  - Conflictos de doble residencia.
  - Entidades que disfrutan de regímenes fiscales preferenciales.
  - Navegación marítima, fluvial y aérea.
- Sr. D. Javier González Carcedo**  
Socio  
**PwC TAX & LEGAL SERVICES**
- 14:00 Almuerzo.
- 15:30 **Artículo 25. Procedimiento amistoso y arbitral.**
- Modificaciones en el procedimiento amistoso.
  - Modificaciones en el procedimiento arbitral.
  - Proyecto de Directiva relativa a los mecanismos de resolución de los litigios de doble imposición en la Unión Europea.
- Sra. Dña. Silvia López Ribas**  
Inspectora de Hacienda del Estado  
Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI)  
**AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**
- 16:45 **Posición española ante la actualización del Modelo de Convenio.**
- Negociaciones Futuras.
  - Posición ante el Convenio Multilateral.
- Sra. Dña. María José Garde Garde**  
Inspectora de Hacienda del Estado  
Subdirectora General de Fiscalidad Internacional  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**
- 18:00 Fin de la conferencia.

### CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

### FORMAS DE INSCRIPCIÓN

**www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es**

### CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

### DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

### LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

### DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

### TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

### ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO DE LA OCDE PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN

Madrid, 19 de octubre de 2017 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....  
Cargo:..... Dpto.:.....  
Empresa:..... Actividad.....  
Dirección:.....  
C.P.:..... Población..... Tel.:.....  
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....  
e-mail:..... C.I.F.:.....  
Factura a la att. de:..... N° de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla  o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 17028